



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613-2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Córdoba, 3 junio de 2013

VISTO:

- La nota presentada por el Director Asistencial del Hospital Nacional de Clínicas Prof. Méd. Hugo Fernandez Spector, para solicitar la creación de la **Unidad de Gestión Asistencial en el Hospital Nacional de Clínicas** de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

- Que el **nuevo modelo de gestión hospitalaria** se fundamenta en el **Modelo de Atención Integral en Salud**. Este modelo da cuenta de los **cambios sociales, culturales, epidemiológicos y demográficos de la población; centrada en la calidad**, que busca el éxito de largo plazo mediante la **satisfacción del usuario** y ofrece ventajas para todos los integrantes del organismo y para la sociedad;
- Que las estrategias de mejora continua de la calidad buscan que el establecimiento de salud resuelva necesidades (**eficacia**), a tiempo (con oportunidad), con costos razonables dado los recursos disponibles (**eficiencia**), dando satisfacción a expectativas del usuario y produciendo motivación en los que dan los servicios y **prestigio a la organización**;
- Que este desafío de compaginar la autonomía de los profesionales con una eficaz capacidad de autorregulación **para el logro de objetivos en los ámbitos de efectividad sanitaria, eficiencia económica, calidad técnica y percibida, y satisfacción usuaria, son los aspectos claves en la ética de gestión hospitalaria en un nuevo milenio**
- Lo aconsejado por el Director Asistencial del Hospital;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Crear la **Unidad de Gestión Asistencial** del Hospital Nacional de Clínicas siendo los principales **objetivos** contemplados los siguientes:

- Mejorar la valoración en las puertas de ingreso clínico (consultorio externo y urgencias)
- Mejorar la eficacia del manejo del paciente internado.
- Desarrollar el manejo del paciente con internación domiciliaria.
- Aplicar herramientas de gestión de la utilización.
- Desarrollar nuevas tecnologías de atención: Cirugía ambulatoria y de mínimo acceso.

Art. 2º: Designar a cargo de dicha Unidad al Prof. Méd Oscar Villarreal Leg. 19638 y a la Prof. Méd. María José Rueda, Leg 40469.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

RESOLUCION Nº:
HFS

Prof. Mgter **ROSELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1577